

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3485 *KIT-MAIUR 2010, S.L.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
KIT MAIUR ALTZARIAK, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 10 de junio de 2025, el socio único de "Kit-Maiur 2010, S.L., Sociedad Unipersonal" (la "Sociedad Segregada") ha aprobado la segregación de la Sociedad Segregada mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte de su patrimonio dedicado a la fabricación de armarios empotrados, que constituye una unidad económica, a favor de una sociedad de nueva creación que se constituirá con la denominación social de "Kit Maiur Altzariak, S.L., Sociedad Unipersonal" (la "Sociedad Beneficiaria"), en los términos establecidos en el proyecto de segregación de fecha 22 de mayo de 2025.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y a los acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro de las decisiones de segregación adoptadas y el balance de segregación aprobado.

En Usurbil (Gipuzkoa), 10 de junio de 2025.- El administrador único de la Sociedad Segregada, Don Josu Rodas Gutiérrez.

ID: A250028138-1